Aviso de derechos de Tenedores CCDS

■ Grupo BMV

FECHA: 20/12/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GBMESCK
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	23/09/2016
SERIE	16

DERECHOS

TIPO		

DISTRIBUCION DE EFECTIVO

FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
28/12/2023	29/12/2023	INDEVAL	27/12/2023

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

18000

PROPORCIÓN

SERIE(S) '16' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 329.2512327777777

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros CUENTA DEL FIDEICOMIARIO EN SEGUNDO LUGAR

AVISO A LOS TENEDORES

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2393, de fecha 23 de septiembre de 2016 (el "Fideicomiso"), celebrado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, GBM Estrategia, S.A. de C.V., como administrador (el "Administrador"), CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, como fiduciario (el "Fiduciario"), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (el "Representante

Aviso de derechos de Tenedores CCDS

■ Grupo BMV

FECHA: 20/12/2023

Común"). Los términos que se utilizan con mayúscula en esta carta tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

El 29 de dic del 2023 se tiene planeado que el Fideicomiso entregue, a través de INDEVAL la cantidad de \$5'926,522.19 (Cinco Millones Novecientos Veintiséis Mil Quinientos Veintidós Pesos 19/100 M.N.) monto que corresponde al Producto de las Cuentas del Fideicomiso por concepto de intereses derivados de la inversión en Valores Permitidos, exceptuando la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar, por el periodo transcurrido desde el 1 de junio hasta el 31 de octubre de 2023.

La cantidad para distribuir conforme al párrafo de anterior deberá provenir de las Cuentas del Fideicomiso conforme al desglose que a continuación se detalla:

Nombre de la Cuenta del Fideicomiso Número de cuenta de intermediación abierta al amparo del contrato 200425 en la Casa de Bolsa Monto

Cuenta General 200425 42.21 Cuenta de Capital Fondeado 200425-02 16.57

Cuenta de distribuciones 200425-03 81.08 Reserva para Gastos de Asesoría Independiente 200425-06 467,358.06

Reserva para Gastos 200425-07 5'459,024.27

Total: 5'926,522.19

Para su distribución a través de INDEVAL para el depósito de valores entre los 18,000 (Dieciocho Mil) Certificados Bursátiles actualmente en circulación, a razón de \$329.2512327777777778 por cada uno de los Certificados Bursátiles de los que cada Tenedor sea titular, de acuerdo con lo siguiente:

- (i) Monto Bruto de la Distribución total: \$5'926,522.19 (Cinco Millones Novecientos Veintiséis Mil Quinientos Veintidós Pesos 19/100 M.N.)
- (ii) Monto Bruto de Distribución

por Certificado a realizarse: \$ 329.251232777777778 por Certificado.

- (iii) Valor nominal ajustado por Certificado después de realizar la Distribución: Sin expresión de valor nominal
- (iv) Concepto de los importes que la constituyen: Productos de las Cuentas del Fideicomiso por \$5'926,522.19 (Cinco Millones Novecientos Veintiséis Mil Quinientos Veintidós Pesos 19/100 M.N.) de interés nominal.
- (v) Fecha de Aviso de Distribución: Miércoles 20 de diciembre de 2023
- (vi) Fecha Ex-Derecho: Miércoles 27 de diciembre de 2023
- (vii) Fecha de Registro: Jueves 28 de diciembre de 2023
- (viii) Fecha de Distribución: Viernes 29 de diciembre de 2023

Las cantidades al ser entregadas a los tenedores corresponden al Producto de las Cuentas del Fideicomiso provenientes de intereses derivados de la inversión en Valores Permitidos, y que el pago a realizarse no es considerado como Distribución para efectos de los cálculos previstos en el inciso b) de la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Fideicomiso.

"El interés real del periodo corresponde a \$3,165,082.80 (Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochenta y Dos Pesos 80/100 M.N.). Dicha cifra podrá utilizarse por los intermediarios financieros que mantengan la custodia de los Certificados

Aviso de derechos de Tenedores CCDS

■ Grupo BMV

FECHA: 20/12/2023

Bursátiles para los cálculos que consideren aplicables y que deban realizar. Dichos intereses reales del periodo son equivalentes a los intereses nominales pagados menos el ajuste por inflación correspondiente."

AVISO A LOS TENEDORES

CI BANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARGO DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO CIB/2393 DENOMINADO "GBM ESTRATEGIA I", EMISOR DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LO DENOMINADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA GBMESCK 16, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2023 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- (I) FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2023
- (II) MONTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN \$5'926,522.19 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 19/100 M.N.)
- (III) NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN: 18,000 (DIECIOCHO MIL) CERTIFICADOS
- (IV) MONTO DE DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO: \$329.251232777777778 POR CERTIFICADO
- (V) CONCEPTO DE INGRESOS A DISTRIBUIRSE: INTERESES NOMINALES POR DISTRIBUCIÓN POR LA CANTIDAD DE \$5'926,522.19 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 19/100 M.N.), PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN EN VALORES PERMITIDOS.
- (VI) MONTO DEL INTERES REAL POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: \$175.8379333333333333 POR CERTIFICADO
- (VII) MONTO DEL FACTOR DE RETENCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: \$52.751380000000000 POR CERTIFICADO

EL INTERES REAL POR LOS RENDIMIENTOS EN INVERSIONES EN VALORES PERMITIDOS DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023, SON POR LA CANTIDAD DE \$3'165,082.80 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.). DICHA CIFRA PODRÁ UTILIZARSE POR LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE MANTENGAN LA CUSTODIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES PARA LOS CÁLCULOS QUE CONSIDEREN APLICABLES Y QUE DEBAN REALIZAR. DICHOS INTERESES REALES DEL PERIODO SON EQUIVALENTES A LOS INTERESES NOMINALES PAGADO MENOS EL AJUSTE POR INFLACIÓN CORRESPONDIENTE.

INFORMAMOS A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE TENGAN EN CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES GBMESCK 16 QUE DEBERÁN REALIZAR LAS RETENCIONES, APLICABLES EN SU CASO, Y PROPORCIONAR CONSTANCIA A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA FIDUCIARIA DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.21.3.2 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

ESTE PAGO NO SE CONSIDERA DISTRIBUCIÓN PARA LOS EFECTO DE LOS CÁLCULOS PREVISTOS EN EL INCISO B) DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO

OBSERVACIONES